



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00694605- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020 del del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO

Que son de aplicación la OHCD N° 1/2018, aprobada por RHCS-2019-1932-E-UNC-REC y la RHCD N° 388/2017.

Que en reunión del 24 de febrero de 2022 la Comisión de Enseñanza del HCD analizó los programas presentados y se prestó atención a las referencias que solicita el Director Disciplinar Daniel Alejandro Maffei con respecto a los programas presentados teniendo presente que varias de las materias que se dictan en el Departamento de Teatro no pudieron completar o efectuar el dictado de manera habitual por las condiciones ya conocidas y causadas por la emergencia sanitaria, de acuerdo al lo solicitado por la Secretaría Académica de la Facultad de Artes.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes informa que algunos programas fueron presentados luego de las disposiciones impuestas por la ASPO, por eso no corresponde la adenda (criterios en contexto de virtualidad sobre sus programas de estudio debido a la pandemia) ya que contemplan los ajustes necesarios al dictado; otros, en cambio, presentaron la adenda solicitada por Secretaría Académica.

Que, en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 7 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre de 2020 del Departamento Académico de Teatro, reconociendo su validez para los ciclos lectivos 2020, 2021 y 2022, en aplicación de lo establecido en el Artículo 1° de la RHCD N° 388/2017, que se adjuntan en el Orden N° 2 de estas actuaciones y siempre que no se presenten nuevas versiones en ciclos lectivos posteriores a 2020:

3000 - Curso de Nivelación 2020,

3001 - Actuación I,

3002 - Cuerpo y Movimiento I,
3003 - Voz y Lenguaje Sonoro I,
3004 - Escenotecnia I,
3005 - Taller de Composición y Producción Escénica I,
3006 - Problemática de la Imagen Escénica,
3007 - Problemáticas del Teatro y la Cultura,
3008 - Teatro Occidental,
3009 - Actuación II,
3010 - Cuerpo y Movimiento II,
3011 - Voz y Lenguaje Sonoro II,
3012 - Diseño Escenográfico I,
3013 - Escenotecnia II,
3014 - Taller de Composición y Producción Escénica II,
3015 - Introducción a la Teatología,
3016 - Teatro Argentino,
3017 - Actuación III,
3018 - Cuerpo y Movimiento III,
3019 - Voz y Lenguaje Sonoro III,
3020 - Teatro Latinoamericano,
3021 - Análisis del Texto Dramático,
3022 - Taller de Investigación en Artes,
3023 - Taller de Composición y Producción Escénica III,
3025 - Texto Teatral,
3026 - Taller de Composición y Producción Escénica IV,
3027 - Análisis del Texto Escénico,
3028 - Actuación en Cine y TV,
3029 - Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo,
3030 - Dirección,
3033 - Taller de Trabajo Final,
3035 - Cultura y Sociedad en América Latina,

3036 - Semiótica Teatral,

3037 - Antropología del Teatro,

3038 - Seminario de Teatro de Córdoba,

3039 - Dramaturgia,

3040 - Crítica Teatral,

3041 - Seminario de Producción y Gestión Artística,

3042 - Diseño Escenográfico II,

3043 - Escenotecnia III,

3044 - Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje,

3045 - Recursos Sonoros,

3046 - Diseño Escenográfico III,

3047 - Seminario de Recursos Sonoros,

3048 - Seminario de Iluminación,

3049 - Escenotecnia IV,

3053 - Iluminación,

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS